

Voto de Medina del Campo por la Purísima Concepción de María

Fernando CAMPO DEL POZO, OSA
Colegio San Agustín
Zaragoza

I. Introducción.

- 1.1. *El Hospital de la Inmaculada Concepción y de San Diego de Alcalá.*
- 1.2. *Convento e Iglesia de la Limpia Concepción de María.*
- 1.3. *Capilla y balcón de Ntra. Sra. de la Concepción y de Pópulo en la colegiata.*

II. Cómo se formuló e hizo el voto a la Inmaculada en Medina del Campo y su repercusión.

- 2.1. *Procesión y voto de defender la Inmaculada Concepción en mayo de 1619.*
- 2.2. *Constancia y repercusión del voto a la Inmaculada en la colegiata de San Antolín.*
- 2.3. *Otras tallas y cuadros de la Inmaculada en Medina del Campo.*

III. Conclusión.

IV. Apéndice documental.

I. INTRODUCCIÓN

En el 2004, al celebrarse con bastante solemnidad el quinto centenario de la muerte de Isabel la Católica en Medina del Campo, se recordó que ella, por recomendación de fray Martín de Córdoba, fue muy devota de la Santísima Virgen, especialmente bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María, modelo de nobles doncellas y de reinas. Al ser esta villa una de las que hizo el voto de defender la Inmaculada Concepción de María el 5 de mayo de 1619¹, se quiere recordar esto, especialmente con motivo del 150 aniversario, es decir, el sesquicentenario de la definición dogmática de la Inmaculada. Medina del Campo tiene una *Historia* gloriosa con su devoción a la Concepción Inmaculada de María que la coloca en una posición destacada con relación a este misterio desde el siglo xv.

Se continuaba así la tradición de otros pueblos de España, especialmente de Castilla, donde se inició en la Iglesia de San Nicolás de Villalpando el voto en defensa del misterio de la Concepción Inmaculada de María. Tuvo lugar el día 1 de noviembre del año 1466 con la mancomunidad de trece pueblos, entre los que destacan, además de Villalpando, los de Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Castroverde, etc.²

Como los historiadores de Medina del Campo, que trataban del voto de la Purísima Concepción, no daban las fuentes documentales y diferían en cuanto a la fecha, ya que para unos era el 5 y para otros el 15 de mayo de 1619, copiándose unos a otros, incluso con las co-

1. Archivo Diocesano de Valladolid, Medina del Campo, A.- San Antolín, 19, "Libro de Acuerdos del Cabildo de los años 1608-1623", n. 4, ff. 233v-234r. Cf. CAMPO DEL POZO, F., "Isabel la Católica fiel hija de la Iglesia, y la Hispanidad", *La Ciudad de Dios*, 217 (2004) 240.

2. CARMOMA MORENO, F., *Villamayor de Campos, sus iglesias, tradiciones religiosas y expresiones de la fe de un pueblo*, San Lorenzo de El Escorial 1999, pp. 113-114, donde se da la bibliografía pertinente.

rrespondientes erratas, se hizo una investigación a finales del 2004 en el Archivo Municipal de Medina del Campo y no aparecía el voto a la Limpia Concepción, sino el voto hecho a San Boal el 8 de mayo de 1619 que recoge don Ildefonso Rodríguez. Su imagen estaba en el monasterio de este santo, entre Pinares, junto al puente del Olmo a siete leguas de Medina del Campo, y pertenecía a la Orden de San Benito³. Se pensó entonces que debía de estar entre los fondos de la colegiata de San Antolín, que habían pasado al Archivo Diocesano de Valladolid, donde se consiguió, el 28 de enero del 2005, el documento citado anteriormente⁴.

Es necesario hacer estudios como éste y otros sobre el voto por la Purísima Concepción en Medina del Campo y en toda España. Según observó Juan Pablo II el día 24 de enero del 2005: «España es tierra de María»⁵. Les felicitó a los obispos españoles, porque habían tomado la iniciativa de dedicar un año especial a la Inmaculada, Patrona de España, en conmemoración del 150 aniversario de la proclamación de este dogma mariano. Se trata de una invitación al pueblo fiel a renovar su consagración personal y comunitaria a nuestra Madre y a secundar la invitación a toda la Iglesia a ponerse, «sobre todo, a la escucha de María Santísima, en quien el Misterio Eucarístico se muestra, más que en ningún otro, como misterio de luz»⁶.

La evangelización y la práctica de la fe en tierras españolas han ido siempre unidas a un particular amor a la Virgen María. Ella tiene un santuario en cada ciudad o región, un altar en cada iglesia, un cuadro en cada hogar y un trono en cada pecho católico. Así lo ponen de manifiesto los numerosos templos, santuarios y monumentos que se elevan por doquier en España e Hispanoamérica; las cofradías, hermandades, gremios y claustros universitarios, que porfiaban en la defensa de sus privilegios, así como las prácticas de piedad y fiestas

3. *Archivo Municipal de Medina del Campo*, «Libro de Acuerdos de 1606 a 1621», f. 223. Cf. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, I, *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*, Segunda parte, Madrid 1903-1904, p. 61.

4. Ver nota 1. En la lectura y transcripción del texto en el *Libro de Acuerdos del Cabildo (años 1606-1623)* han colaborado don Mauricio Herrero Jiménez, profesor de paleografía en la Universidad de Valladolid y doña Isabel Aguirre, encargada de la Sala de Lectura del Archivo de Simancas. Se les agradece su colaboración, lo mismo que a los encargados del Archivo Diocesano.

5. JUAN PABLO II, «La Iglesia en España: preocupación por sus retos y dificultades». Discurso al primer grupo de obispos españoles con ocasión de su visita ad limina (24 - XII - 2005) en *Ecclesia* (Madrid), LXV/3.242 (2005) 26 (158).

6. *Ibíd.*, pp. 24-26.

populares en honor de la Madre de Dios, especialmente bajo la advocación de la Inmaculada. Su fiesta se viene celebrando desde el siglo xv el día 8 de diciembre, tanto en Medina del Campo como en la Orden de San Agustín, con un oficio propio y común de Bernardino de Bustis y Nogarolis, que aprobó el papa Sixto IV el 17 de febrero de 1477 para toda la Iglesia. La Inmaculada ha sido fuente de inspiración de muchos artistas, poetas, célebres pintores y renombrados escultores, como lo reconoció Pedro Valdivia, cuando dijo «que la Inmaculada es la Virgen Española»⁷.

El voto inmaculista de Medina del Campo tiene ya sus albores desde los siglos xiv y xv, como en otros pueblos de Castilla, con una manifestación que toma auge en siglo xvi y llega a su mayor apogeo en el siglo xvii. De los trece hospitales que había en Medina del Campo en el siglo xvi, cuatro estaban dedicados a la Santísima Virgen: el de Ntra. Sra. de la Piedad, el de Ntra. Sra. del Castillo, el de Ntra. Sra. del Amparo y el de las Bubas (enfermedades venéreas) bajo la protección de Ntra. Sra. la Concepción Inmaculada de María. Existía la Cofradía de la Inmaculada para el hospital de las Bubas desde finales del siglo xv. Sobresalió en el siglo xvi la *Cofradía de la Salve*, que tiene amplia y buena documentación desde 1577 hasta 1747⁸. Esta cofradía y el canto de la Salve están relacionados con Ntra. Sra. de Pópulo y Concepción Inmaculada de María como luego veremos.

1.1. *El Hospital de la Inmaculada Concepción y de San Diego de Alcalá*

Aunque en el siglo xvi había trece hospitales en Medina del Campo atendidos por cofradías, no se disponía de los medios necesarios, ni se podía atender a todos los enfermos con las debidas garantías, por lo que don Simón Ruiz de Embito, regidor y cambista, que era varón de acrisolada piedad y muy devoto de la Limpia Concepción de María, pensó en un amplio y buen hospital. Ya entrado en años con una cuantiosa fortuna quiso hacer una obra benéfica, donde tuvieran acogida los pobres enfermos, que estaban en las distintos asilos y pequeños hospitales existentes.

7. CAMPO DEL POZO, F. *La Virgen en la Cañada*, Maracaibo 1957, p. 50. Cf. MENENDEZ VALLINAS, M., *El culto litúrgico de la Virgen en la Orden de San Agustín*, Valladolid 1964, pp. 86-88.

8. *Archivo Diocesano de Valladolid*, Medina del Campo, A.- San Antolín, n. 42.

Quizás se pueda decir de él, como de otros banqueros y cambistas de aquella época, por haber sido en parte usureros, que fueron, «de caridad sin igual, primero hacían los pobres, luego un gran hospital» o algo parecido, como un convento por Rodrigo de Dueñas, a petición de fray Luis de Montoya. Se inició la fundación del hospital en 1591 y se hizo la escritura de concordia el 23 de abril del mismo año, con el abad de la colegiata, que lo era por delegación apostólica, en el Ayuntamiento ante Alonso Montero escribano de número. La documentación se halla actualmente en Valladolid, en el denominado *Archivo del Hospital Simón Ruiz*, donde aparece la siguiente cláusula, que hace referencia a su dedicación a la Concepción: «Ytem que así hecho y fundado dicho hospital, se ha de intitular y nombrar hospital general, porque en él han de curar todo género de enfermedades y heridas y llagas, recoger desamparados y peregrinos, y males contagiosos y ha de tener por advocación a *Nuestra Señora de la Concepción y al glorioso San Diego de Alcalá*, por haber sido este santo devotísimo de la Purísima Concepción y ser santo español canonizado en el tiempo de esta fundación y haberse calificado su santa canonización con la particularidad que usó con los pobres y así se ha de pintar en el tablero principal del retablo, y a la puerta principal de la iglesia del hospital de pincel arrodillado a la Santa Imagen de la Concepción, y cercado de pobres de que en su vida tuvo tanto cuidado»⁹.

En la fachada de la iglesia se encuentra una talla de la Inmaculada Concepción, de piedra, con las manos juntas sobre el blasón de Simón Ruiz. Otra imagen, que recibe culto, está en el retablo del altar mayor, también con las manos juntas, en el paño medial, lugar de honor, sobre un trono de ángeles y la media luna, rodeada de aureola con rayos. Es de madera. Se dejó establecido que debía ser semejante a la que había en la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo o la que estaba en la capilla del monasterio de San Agustín de Valladolid, junto a la capilla de Favio Nelli de Espinosa. El retablo fue obra de Francisco de Rincón, Pedro de la Cuadra y Juan de Ávila. La imagen de la Purísima parece ser de Pedro de la Cuadra¹⁰.

9. *Archivo Histórico Provincial de Valladolid* (AHP), donde se encuentra el «Archivo del Hospital Simón Ruiz», Legajo 5.930, f. 18. El P. Antonio de Soria (agustino) vio bien esta fundación. Cf. NAVARRO GARCIA, L., *El Hospital General de Simón Ruiz en Medina del Campo. Fábrica e idea*, Salamanca 1998, p. 261. La bibliografía aparece en las pp. 277-279.

10. GARCIA CHICO, E., *Catálogo monumental. Medina del Campo*, 3, Valladolid 1991, pp. 157-159. Cf. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo. Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*, Valladolid 2004, pp. 33-43.

1.2. *Convento e Iglesia de la Limpia Concepción de María*

A comienzos del siglo XVII, concretamente en 1604, se fundó un convento con su iglesia bajo el patrocinio de la Limpia Concepción por María. Se hizo esto por la Madre Mariana de San José (agustina recoleta) aconsejada por el P. Agustín Antolínez (agustino) que era muy devoto de la Inmaculada. Se estableció primero a orillas del río Zapardiel, al lado de lo que hoy es calle Barrientos y puente de Zurzadores, y luego en 1606, al lado del Palacio Real, en la parte trasera, dando a la calle del Almirante, donde actualmente se encuentra la iglesia dedicada a la Inmaculada Concepción de María y la regentan los PP. Carmelitas. Se conserva aún la estructura de los dos claustros de las agustinas recoletas.

Fue consolidada esta fundación en 1647 por el obispo de Oviedo, don Bernardo Caballero de Paredes, que era medinense¹¹. Siendo obispo de Lérida había adquirido en 1640 una de las capillas de la colegiata de San Antolín en Medina del Campo, donde está el Santo Cristo de la Concepción. En esta capilla pensó colocar un altar dedicado al sagrario con un gran retablo-relicario. Allí se enterró a su hermana mayor y su cuñado¹². En una de las cláusulas se precisa que en el centro del altar mayor, sobre la custodia y sagrario con el Santísimo Sacramento debía de estar una imagen de bulto de la *Concepción*¹³.

La imagen de la Inmaculada, que está en el altar mayor, fue realizada, como todo el retablo, por el escultor y ensamblador medinense Francisco de Palenzuela según contrato hecho el 6 de junio de 1640. Se trasladó de la Colegiata a la iglesia de la Concepción en 1648¹⁴. En el centro de la portada de la iglesia, según dibujo del arquitecto agustino recoleto fray Diego de San Nicolás, se encuentra en una hornacina la escultura de la Inmaculada Concepción, coronada con un frontón curvo y altones laterales rematados con pirámides embotadas. Intervinieron los alarifes Francisco Cillero, Manuel de la Vega y Mateo Martín¹⁵.

11. CAMPO DEL POZO, F., «El Convento de la Limpia Concepción de María que tuvieron las Agustinas Recoletas en Medina del Campo (1604-1838)», en *La clausura en España*, San Lorenzo de El Escorial 2003, pp. 467-498.

12. AHP, Protocolo, n. 5968, f. 555.

13. *Ibíd.*, f. 7v.

14. CAMPO DEL POZO, F.»El Convento de la Limpia Concepción de María», p. 493.

15. *Ibíd.*, pp. 483-484. La imagen es de piedra y le faltan las manos.

Se desconoce el motivo por el que le faltan las manos a la escultura de piedra de la portada y a otras imágenes de la Inmaculada en Medina del Campo.

1.3. *Capilla y balcón de Ntra. Sra. de la Concepción y de Pópulo en la colegiata*

Dentro de la colegiata de San Antolín está la capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción y de Pópulo, edificada entre 1516 y 1523 por cuenta de Alonso García del Rincón, arcediano de Cuéllar, abad de Compludo (diócesis de Astorga) y cuarto abad de la colegiata. Desde esta capilla se accede al balcón abierto en la pared de la mano izquierda, en la parte de fuera, que da a la plaza, donde se decía la misa en los días de feria para el pueblo, como aparece en el acta fundacional, del 15 de marzo de 1516, según bula del año 1513 del papa León X. En el capítulo cuarto se afirma «que esto se haga y cumpla como dicho es, solamente en los tiempos y días en que fueren feria en la dicha villa, desde el primer día de cada una de las ferias hasta el final de ellas»¹⁶.

Se podía celebrar más de una misa, incluso por otros sacerdotes distintos de los capellanes; pero no se quería restar fieles a las iglesias parroquiales. Por eso se ordenaba que se utilizase este altar urbano sólo en los días que no fuesen festivos durante la celebración de las ferias. No debía celebrarse cuando hubiese tempestad con fuerte viento y agua que «verisilmente en el dicho altar alto no se pueda celebrar sin temor de acaecer algún inconveniente o peligro». Se dejaba esto a la conciencia y juicio de los capellanes. De esta manera podían ver y adorar al Santísimo desde la plaza y desde las tiendas. No sólo oían la misa mientras compraban y vendían, sino que, según la tradición, los contratos hechos se consideraban válidos o surtían efecto desde ese momento. Esto permitía a los cambistas y mercaderes realizar sus actividades comerciales y oír misa sin necesidad de entrar en la iglesia. Este balcón que da a la plaza, en el muro de Evangelio, de forja castellana, fue construido sobre grandes mensulones de piedra, adornados con labores renacentistas. En el interior está un pequeño altar dedicado a la Virgen de Ntra. Sra. de la

16. RODRIGUEZ Y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*, Segunda parte, pp. 475-476 y 549.



Capilla y retablo exterior de Ntra. Sra. de la Concepción de Pópulo (1520-1523). El retablo es de madera policromada (195 x 155 cm.) y también la imagen (140 x 50 cm.) a la que le faltan las manos como al Niño Jesús, obra renacentista de autor anónimo italiano. Es una réplica de la existente en la basílica de Santa María la Mayor de Roma., donde hizo testamento y murió en 1533 D. Alonso García del Rincón.

Concepción o de Pópulo. Se trata de un retablo de madera policromada (1520-1523) de 195 x 155 cm. Su autor anónimo reproduce el famoso icono bizantino, que se venera en la Basílica de Santa María la Mayor en Roma. La imagen (140 x 50 cm.) tiene un manto que infunde respeto. Le falta la mano derecha y sostiene sobre su mano izquierda al Niño Jesús, al que le faltan las manos. Según el modelo romano, con la derecha bendeciría al pueblo, mientras que con la izquierda sujetaba *la Biblia*. En aquella época, en la que la representación de la Inmaculada no estaba bien definida, no debe extrañarnos de que se utilizase la imagen de la Virgen con el Niño bajo esa advocación. La restauración se finalizó en 1998. La imagen ha sufrido posteriormente algunos daños al ser derribada por una tempestad y estar a la intemperie. Se piensa colocar en su lugar una réplica.

El balcón está cubierto con un frontón o tímpano triangular, sobre friso liso, en cuyo centro aparece, sostenido por ángeles, el escudo del canónigo don Alonso García del Rincón. Tiene especial importancia e interés este hecho, porque es un antecedente inmediato de las «capillas abiertas o de indios», construidas en los conventos mexicanos durante el siglo XVI¹⁷.

Esta capilla tuvo otro antecedente en la que levantó el arzobispo Carrillo de Albornoz en el convento de San Francisco de Valladolid, el año 1455 con el mismo motivo, y ha desaparecido. Se pretendía que los fieles pudieran oír la misa en grandes aglomeraciones, como se hizo con las capillas exteriores para indios, que aún subsisten en iglesias y catedrales de Hispanoamérica¹⁸. En Medina del Campo se sigue abriendo el comercio los domingos y días de fiesta con un mercadillo y se cierra los jueves.

En una de las cláusulas de la escritura de *Fundación* aparece lo siguiente: «Queremos que se nombre y llame de la *Concepción* sin mancilla de la siempre Virgen María, que hagan y estén siempre bien aderezados y ataviados los dos altares, de esta manera: el uno y más principal, que esté dentro de la misma capilla y el otro segundo altar se haga en lo alto de la dicha capilla, metido en la pared de la mano izquierda, en la parte de fuera, hacia la plaza, con sus puertas y re-

17. URREA FERNÁNDEZ, J., y PARRADO DEL OLMO, J. M^a., «El arte en Medina del Campo», en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, I, Valladolid 1986, p. 683, donde cita a F. Heras García.

18. AGAPITO REVILLA, J., «Las Casas Consistoriales de Valladolid», en *Memoorias leídas en el acto de la inauguración de la casa consistorial el día 19 de septiembre de 1908*, Valladolid 1981, p. 4.



Imagen de la Inmaculada (150 x 47 cm.) que se encuentra en la capilla interna de Ntra. Sra. de la Concepción. Es de madera policromada por el pintor Miguel Álvarez de Pazos. Se la considera de Juan Rodríguez según contrato de 1667. Aparece pintada de blanco con pretensión de imitación marmórea. Puede ser de época anterior.

jas»¹⁹. Se terminó su construcción en 1523 según consta en una inscripción que recorre la imposta de la capilla interior, cuando hacía ya tres años que don Alonso García del Rincón había conseguido la dignidad abacial.

Desde la capilla de abajo o interior se puede subir al balcón y entrar a lo que era «salón de los Cabildos,» que la Cofradía del Santísimo Sacramento construyó en 1691 a sus espaldas y por su cuenta. El balcón de Ntra. Sra. de la Concepción o de Pópulo, se sigue comunicando con la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción. En esta capilla se encuentran dos retablos: uno que está en el centro entre las dos puertas que dan acceso una a la capilla exterior y otra a las estancias interiores²⁰, y otro lateral neoclásico de finales mediados del siglo XVII (430 x 310 cms.) con una imagen de la Inmaculada (150 x 47 cm.) de mediados del siglo XVII, que fue cuando se fabricó el retablo. Está repintada de blanco quizás con «pretensiones de imitación mármora» como opina Antonio Sánchez del Barrio que la identifica con la que contrató para la colegiata el escultor Juan Rodríguez, de Salamanca, en 1667. Fue policromada por el pintor Miguel Álvarez de Pazos. La imagen puede ser anterior²¹. La reja que protege esta capilla se atribuye a Juan Francés. Se han hecho estudios especiales con motivo de la restauración del templo en el año 2004.

Estaba muy extendida y generalizada la devoción a la Purísima Concepción de María en la muy noble leal y coronada Villa, cuyo mote era y sigue siendo «*ni el rey oficio ni el papa beneficio*». Como otras muchas ciudades, pueblos y villas de España y América se sintió obligada a formular el voto a la Inmaculada, adelantándose más de dos siglos a la definición dogmática.

19. RODRIGUEZ Y FERNANDEZ, I., *Historia de la muy noble*, etc. pp. 548-549. Se trata del cap. II de la Fundación, que publica también GAVILAN SANCHEZ, F., *Medina del Campo. Miscelánea y Curiosidades*, III, Valladolid 2004, p. 18.

20. El que está actualmente en el centro fue construido en 1940 y se colocó en él a Santa Bárbara. Ha quedado vacío al ser cerrado oficialmente el Cuartel Marqués de la Ensenada en el año 2002.

21. AHP, Protocolos, leg. 5975, f. 66r. Cf. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, pp. 80, 91-92, donde aparece la bibliografía existente; URREA FERNÁNDEZ, J., y PARRADO DEL OLMO, J. M^a., «El arte en Medina del Campo», p. 686.

II. CÓMO SE FORMULÓ E HIZO EL VOTO A LA INMACULADA EN MEDINA DEL CAMPO Y SU REPERCUSIÓN

El trece de abril de 1619 se reunió el cabildo eclesiástico y acogió la petición formulada por dos regidores en nombre de la Villa de Medina del Campo para que se hiciese el voto de la Concepción Purísima de María. Se acordó hacerlo el 5 de mayo, que era domingo, con previa procesión²². Don Gerardo Moraleja, buen educador, sacerdote e historiador, relató cómo se hizo el voto a la Purísima Concepción, sin dar fuente documental. Según él, fue el 15 de mayo de 1616²³. Lo narra también don Antero Moyano, afirmando que fue el día 5 de mayo, como aparece en texto original del acuerdo y lo copió don Ildefonso Rodríguez²⁴.

El culto a la Concepción Inmaculada de la Virgen era tan grande en la Villa de Medina del Campo, que se sentía obligada a hacer el juramento *de defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural*. Oyendo el clamor popular, que quería apoyar el voto hecho por otras villas castellanas, se reunió el cabildo eclesiástico con las dignidades y canónigos el día 13 de mayo de abril de 1619, como se ha observado anteriormente. Se levantó acta de la reunión en la forma siguiente: «Estando en cabildo los señores [miembros], dignidades y canónigos de la colegial de esta villa [doce o trece en total] especialmente el dicho don Alonso de Somonte, Chantre; don Francisco de Medina, el Dr. Juan de Bonilla, Nicolás Rodríguez, Francisco de Toro, el doctor Luis de Hernán, Juan Sánchez de....., Juan Ramírez de la Peña, Juan Pérez, Juan de Muñatones, [y] don Juan de Majara (¿) todos dignidades canonicas de la colegial de esta Villa, etc. El Señor Francisco Rodríguez, escribano del número y ayuntamiento dio fe de que entraron don Pedro Velázquez y don Luis de Hernán, regidores de esta villa y explicaron al dicho cabildo que venían para que se haga el juramento de defender la Concepción de Nuestra Señora. Se mandó hacer procesión general²⁵ el domingo cinco de mayo

22. *Archivo Diocesano de Valladolid*, Medina del Campo, A.- San Antolín, n. 42, ff. 233v-234r.

23. MORALEJA, G., *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo 1971, p. 349.

24. RODRIGUEZ Y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*, Segunda parte, p. 546.

25. Al margen: «Pide la Villa se haga el voto de la Concepción y para ello se haga procesión general».

que viene. Tratado lo susodicho se acordó que se quería que se acompañase al cabildo en la procesión general con la mayor solemnidad posible... Firman: don Alonso de Somonte Chantre, Juan Galván, Francisco de Medina, el Dr. Juan de Bonilla [y] el Doctor Nicolás Rodríguez”²⁶.

2.1. *Procesión y voto de defender la Inmaculada Concepción en mayo de 1619*

El día 5 de mayo de 1619, como se había acordado el día 13 de abril, Medina del Campo hizo solemne profesión de su devoción a la Inmaculada Concepción de María. Los miembros del ayuntamiento de la villa, desde la Casa Consistorial, existente entonces frente a San Miguel, iban a caballo. Les precedía una banda de música; detrás estaba el regidor decano llevando un estandarte de la Purísima Concepción, cuyas borlas sostenían otros dos regidores; seguían a éstos el cuerpo de maceros con sus gramallas encarnadas o es decir, rojas dalmáticas, que aún se seguían usando en 1903 y después. Iban luego los escribanos, que eran entonces veinticuatro, los procuradores generales y demás regidores. Cerraba este cortejo el corregidor, como presidente. El numeroso público iba detrás.

Salió la comitiva o procesión desde el Consistorio antiguo y se dirigió a la colegiata. Fue recibida por el cabildo con los máximos honores en la puerta de la colegiata por el clero presidido por el abad, don Juan Ribera Morejón, que lo fue desde 1603 hasta 1628. Una vez en el templo se colocó el estandarte a la derecha de la imagen de la Concepción. Todos oyeron muy devotos la misa presidida por el abad Ribera Morejón, actuando como diácono el prior²⁷ y como subdiácono el chantre. Estaban también presentes el tesorero y maestrescuela, con el cabildo, los curas párrocos de catorce iglesias parroquiales, los beneficiados y los capellanes de los distintos conventos de monjas. Concluida la misa solemne con sermón, subió el corregidor al presbiterio, acompañado de dos regidores, uno de ellos

26. En nota marginal aparece: «Responde el Cabildo que se haga; pero que por ahora se suspenda». Esto debido a los preparativos, consulta a otras iglesias, problemas de las ofrendas, etc. Quizás haya habido un retraso.

27. Se llamaba rector a uno de los capellanes de Ntra. Sra. de la Concepción y Pópulo para que vigilase el cumplimiento de las obligaciones de la capellanía según lo establecido en el cap. 20 de la *Fundación*. Cf. RODRÍGUEZ y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble etc.* p. 551.

el decano, y en manos del Preste y sobre los *Evangelios*, hizo aquél el siguiente voto solemne:

– *Juro sentir, sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural.*

Seguidamente los regidores, de dos en dos, pronunciaron igual voto con idéntica fórmula. Por la tarde se celebró procesión desde la colegiata al convento de San Francisco, donde quedó depositada la imagen de la Concepción. Aquel día fue festivo²⁸.

2.2. *Constancia y repercusión del voto a la Inmaculada en la colegiata de San Antolín*

En la colegiata de San Antolín hay una imagen denominada del voto. Se trata de una talla de madera (104 x 44 cm.) Se encuentra en la parte izquierda del altar mayor sobre el banco. Le faltan las manos. Está detrás una tabla, que le sirve de fondo, con pinturas de flores y pájaros, más dos cruces colgando, como puede verse en la foto²⁹. Esto ha sido añadido y pintado en el retablo. Se la sigue llamando esta imagen “la Inmaculada del voto”, porque recuerda el voto inmaculista, que fue hecho ante ella y renovado por varias generaciones, ratificando el voto hecho en 1619.

Algunos autores, como Juan Manuel Arias Martínez, José Ignacio Hernández Redondo y Antonio Sánchez del Barrio opinan que es de la segunda mitad del siglo XVII y que «quizá fuera dispuesta con motivo del voto a la Purísima, jurado por el Consistorio al completo el 15 de mayo de 1619»³⁰ Copian y citan a don Gerardo Moraleja. Co-

28. *Archivo Diocesano de Valladolid*, Medina del Campo, A- San Antolín, n. 19, «Libro de Acuerdos del Cabildo, años 1608-1623», ff. 233v-234rv. Cf. MORALEJA PINILLA, G., *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo 1971, p. 49. RODRÍGUEZ Y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la muy noble etc.* pp. 546-547, donde se menciona a Antero Moyano, autor de la *Guía del viajero en Medina del Campo*, Valladolid 1982, pp. 106-108 y a los Hnos. Rodríguez de Castro, que han escrito *Notas para la Historia de Medina (1874-1880)*, sobre cofradías y cultos religiosos.

29. Hay un escudo pintado detrás de la imagen en la tabla. Se lee la palabra Rincón y algunas letras. Una figura humana sostiene una especie de balanza. Está deteriorado el escudo, que quizás sea de la familia “del Rincón”.

30. ARIAS MARTÍNEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, p. 96.



Imagen de la Inmaculada llamada del voto de la Purísima Concepción (104 x 44 cm.) Es de madera policromada con manto azul. Se encuentra en la parte izquierda del altar mayor de la colegiata sobre el banco. Tiene pinturas especiales en la parte del altar que le sirve de fondo y ornamento. Autor anónimo. Puede ser de la época el voto.

mo se equivocan en la fecha del voto que no fue el 15 sino el 5, es probable que se equivoquen al poner como de la segunda mitad del siglo XVII, lo que es de la primera mitad. Se trata ciertamente de una constancia y repercusión del voto y por tanto de esa época.

El cronista oficial que fue de Medina del Campo, don Ricardo Sendino González (1922-2004) muy devoto de la Inmaculada escribió dos artículos, uno en 1995 y otro en 1999 con el título: «Medina del Campo por la Purísima», donde recogió lo publicado por su maestro don Gerardo Moraleja, con la errata correspondiente al día, que no fue el 15 sino el día 5 de mayo de 1619. Aclara que la procesión pasó por el Puente de las Cadenas, el que está al lado de la Iglesia de San Miguel. Frente a esta iglesia estaba entonces la Casa Consistorial. Añade que era rey de España Felipe III y papa en Roma Pablo V³¹.

El altar de la colegiata es anterior a la Inmaculada del voto. Intervinieron en el retablo varios artistas, siendo el principal Adriano Álvarez. En parte del altar colaboraron el entallador Joaquín de Troya, vecino de Medina del Campo y Juan Rodríguez y Corniells de Holanda.³² Intervinieron también otros como Pedro de Salamanca. En el dorado del retablo participó el pintor Luis Vélez.

En la misma colegiata, además de las imágenes de Ntra. Sra. de la Concepción de Pópulo y de la talla de la Inmaculada la Concepción, de Juan Rodríguez, que está en la capilla del mismo nombre, hay un retablo de la Inmaculada Concepción del siglo XVII en la capilla de los Quiñones, con otra talla de la Inmaculada. Tiene un ramo de flores y es también del siglo XVII. Hay varios cuadros como uno que está en la sacristía del siglo XVIII.³³

2.3. Otras tallas y cuadros de la Inmaculada en Medina del Campo

Además de las tallas mencionadas en el Hospital Simón Ruiz e Iglesia de la Purísima Concepción, que también tienen tablas de la Inmaculada del siglo XVII³⁴, hay otras que son una constancia de la

31. SENDINO, R., «Medina del Campo por la Purísima», en *La Voz de Medina y Comarca*, 16 de diciembre de 1995 p. 19. Volvió a tratar este tema en el mismo periódico el 11 de diciembre de 1999, p. 11.

32. GARCIA CHICO, E., *Catálogo Monumental. Medina del Campo*, III, pp. 62-63.

33. ARIAS MARTINEZ, M., HERNÁNDEZ REDONDO, J. I., y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo*, Catálogo Monumental, láminas 97, 142, 180, etc.

34. *Ibíd.*, lámina 469.

devoción y voto de Medina del Campo a la Inmaculada. Se conservan varias tallas y cuadros también del siglo xvii, como el retablo de la Inmaculada con la imagen, obra de Felipe de Espinabete, en la iglesia de las Madres Agustinas, donde hay un lienzo (60 x 50 cm.) en el altar mayor y otro en el coro bajo (210 x 190 cm.) realizado por el pintor madrileño Alonso del Arco en el último cuarto del siglo xvii. Dentro de la clausura hay varios cuadros como un óleo sobre lienzo de anónimo vallisoletano (190 x 130 cm.) y otro del siglo xviii (183 x 130 cm.)³⁵.

El convento de las Madres Carmelitas Descalzas está dedicado a la Inmaculada Concepción de María y al glorioso San José, como aparece en el friso de la capilla mayor. En el zaguán hay un lienzo al óleo de la Inmaculada Concepción (116 x 88 cm.) del siglo xvii. En el pasillo de las celdas está una escultura de la Inmaculada (97 cm. de altura) de madera policromada, atribuida a José de Rosas³⁶.

Tanto en los demás conventos, como en las iglesias parroquiales existentes, hay cuadros de la Purísima Concepción de María. Algunos son modernos. Han desaparecido algunas imágenes y cuadros, que había de los conventos de Ntra. Gracia, San Francisco, San Saturnino, San Facundo, etc. Algunos pueden verse en casas particulares, como sucedía con uno que tenía la familia Garrido y no sabía dar respuesta a su procedencia, junto con un Cristo de marfil. Algunos lienzos han sido adquiridos con supuestas ayudas y limosnas. Otros proceden de familiares de clérigos, etc. Los suelen tener con mucha devoción

III. CONCLUSIÓN

Estaba muy generalizada la devoción a la Purísima Concepción de María en la muy noble leal y coronada villa, cuyo mote era y sigue siendo «*ni el rey oficio ni el papa beneficio*». Se adelantó, como otras muchas ciudades, pueblos y villas de España y América, junto con no pocas universidades, a la definición dogmática hecha por Pío IX el 8 de diciembre de 1854. Fue recibida la noticia con mucha alegría en Medina del Campo ese año.

35. *Ibíd.*, pp. 179-182 y láminas, 262, 363 y 391. Éste de Tomás Peñasco.

36. *Ibíd.*, pp. 188 y 190, lámina n. 434.

Se conserva aún la fachada y parte de lo que fue iglesia de San Francisco, foco inmaculista. Este edificio está destinado actualmente a guardería y otros servicios municipales. Se ha hecho una buena restauración con motivo del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica, que fue muy devota de la Virgen, especialmente de la Limpia Concepción. Colaboró con la que fue su institutriz, doña Beatriz de Silva, fundadora de las concepcionistas. Le entregó personalmente la finca que se llamaba Palacios de Galiana, para que las monjas de hábito blanco y azul honrasen a la Santísima Virgen como *Concebida sin pecado original*.

El voto hecho a la Inmaculada en Medina del Campo tuvo su evolución y proceso histórico desde mediados del siglo xv, concretamente desde 1466, cuando se hizo en Villalpando, con la mancomunidad de trece pueblos, la proclamación pública y solemne de defender la Concepción Purísima de María hasta con su sangre y celebrar la fiesta como de precepto por siempre jamás. En Villalpando se renovó los años 1498 y 1527. Algo parecido sucedió en Medina del Campo, cuya proclamación es más posterior; pero más solemne al ser hecha por el corregidor acompañado por dos regidores ante el estandarte de la Purísima en el presbiterio de la colegiata de San Antolín ante el abad don Juan Ribera Morejón. Se hizo el voto sobre los *Evangelios*, según se ha observado anteriormente, con estas palabras: *Juro sentir, sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, fue concebida en gracia en el primer instante de su ser natural*. Terminado el acto volvieron todos a la Casa Consistorial en igual orden que habían venido.

Se celebró, mientras no conste lo contrario, el día 5 de mayo de 1619. Don Gerardo Moraleja no añade nada nuevo a lo publicado por don Ildefonso Rodríguez y Fernández. Debió de usarlo como fuente poniendo 15 en vez de 5 y luego le han copiado otros.

El hecho de que la fundación de la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción esté unida y comprenda a la de Ntra. Sra. de Pópulo, ha originado una confusión y simbiosis, considerando a la de Pópulo también como Inmaculada Concepción y se habla de la capilla exterior de Ntra. Sra. de la Concepción o del Pópulo. Esta capilla fue fundada por el cuarto abad de la colegiata, don Alonso García del Rincón según dos bulas de 1513 y las disposiciones que él mismo dictó en Segovia el año 1516. Se dan en resumen como apéndice, ya que en el capítulo primero se establece que la capilla acabada para ese año,

“*se nombre y llame de la Concepción sin mancha de la siempre Virgen María*”, cuya festividad se celebre como una de las principales.

En Medina del Campo se sigue celebrando solemnemente la fiesta de la Inmaculada por el Centro Obrero Católico que fundó don Eusebio Giraldo Crespo el 30 de abril de 1913. Asisten los miembros del centro y otros muchos fieles a la misa que se celebra en la iglesia de la Inmaculada Concepción del Hospital Simón Ruiz, puesta bajo su protección. En ese acto se suele recordar el voto hecho a la Inmaculada el año 1619 en de Medina del Campo, como se hizo de un modo especial el 8 de diciembre de 1996, al recordar los 83 años de la benemérita fundación del Centro Obrero Católico, que la tiene por patrona junto con San José. Con una madre común, la Inmaculada, se sienten los medinenses verdaderamente hermanos, especialmente los obreros católicos. Que se conserve esta hermosa devoción mariana y que la Inmaculada les colme de bendiciones.

IV. APENDICE DOCUMENTAL ³⁷

EXTRACTO DE LA FUNDACIÓN DE LA CAPILLA TITULADA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN Y «DEL PÓPULO», HECHA POR DON ALONSO GARCÍA DEL RINCÓN, ABAD QUE FUÉ DE COMPLUTO, CON CUATRO CAPELLANÍAS SITUADAS EN LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL, DE ESTA VILLA DE MEDINA. (Se extracta lo referente a la capilla de Ntra. Sra. de la Concepción y del Pópulo).

In nomine *Dei*. Amén. Sepan cuantos este público instrumento de fundación y dotación vieren, cómo en la ciudad de Segovia, a quince días del mes de Marzo del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos dieciséis años, en presencia de mí, el notario y de los testigos de suso escritos: presente el Rdo. Sr. D. Alonso García del Rincón, dijo que esta escritura de suso escrita que me entregaba, era dotación de la capilla que él había hecho y ordenado en la villa de Medina del Campo y que según y como en ella se contenía y decía, así lo otorgaba y otorgó, y concedía y concedió, y dijo y declaró ser esta su voluntad última de así lo dotar, fundar y ordenar, según que más largamente le era, *auctoritate apostólica*, dado y concedido, así como parece claramente en bulas y gracias apostólicas, para ello a él concedidas, sigiladas y plomadas a uso y estilo de la Corte y oficios

37. RODRIGUEZ Y FERNANDEZ, I., *Historia de la muy noble*, etc., pp. 546-553. Las fuentes documentales se encontraban en el Archivo de la colegiata y han pasado al *Archivo Diocesano* de Valladolid. Hizo la transcripción y lo publicó por primera vez don Antero Moyano, *Guía de Medina*, pp. 106-108. Se menciona a esta capilla como terminada con su verja en el testamento hecho por don Alonso García del Rincón en 1623, *Archivo Diocesano de Valladolid*, Becerro, f. 84.

de Roma, no borradas ni rasgadas, ni algo sospechosas, mas carecientes de todo vicio y suspición: el tenor de ellas y de toda la escritura que a la dicha fundación, dotación, prontación y ordenación y a todo lo demás pertenece, toca y atañe de *verbo ad verbum*, es lo que se sigue. (Aquí se suprimen las dos bulas y se hace un resumen de algunos capítulos).

CAPITULO I

Usando de las facultades concedidas, etc., queremos que la dicha capilla, que así placiendo a Dios acabamos, se nombre y llame de la *Concepción sin mancilla de la siempre Virgen María*, y que en el día de esta festividad se tenga una de la principales fiestas que en ella se celebren, etc.

CAPITULO II

Otrosí: que en memoria de la nuestra santísima Concepción, en la dicha nuestra capilla se hagan y estén siempre en pie y bien aderezados y ataviados dos altares de esta manera: el uno, y más principal, que está dentro de la misma, y el otro segundo altar se haga en lo alto de la dicha capilla metido en la pared de la mano izquierda, en la parte hacia la plaza, y este altar esté siempre bien hecho y ataviado con sus puertas y reja, de la manera que nos le dejaremos, placiendo a Dios, y en nuestros días.

CAPITULO III

Item: que queremos que para siempre haya cuatro capellanes ordenados de Misa, y un sacristán de edad y habilidad, y que dos de ellos sean semaneros, de manera que cada un día de aquella semana que les cupiere, oigan y celebren dos Misas ordinariamente en el altar bajo.

CAPITULO IV (literal).

Otrosí que queremos y mandamos, que por razón que en dos ferias del año que se hacen ante dicha capilla en la plaza, concurren muchas gentes de diversas partes y Reinos, y a causa de la mucha contratación que tienen, por no dejar sus tiendas y mercaderías, comúnmente no van, ni pueden ir a oír Misa a las iglesias y encomendarse a nuestro Señor Dios, como cualquier fiel y buen cristiano es obligado, y lo debe hacer cada día por servicio de Dios y fruto aprobado de las ánimas, mandamos que en el otro altar alto que estará en la dicha nuestra capilla hacia la plaza, de uno de nuestros capellanes y semaneros digan la Misa en el otro altar la que habían de decir dentro en la dicha nuestra capilla, de manera que puedan ver y adorar el Santísimo Sacramento de nuestro Salvador Jesucristo desde la dicha plaza y desde las dichas tiendas de ella, y mandamos esto se haga y cumpla como dicho es, solamente en los tiempos y días que fueren de feria en la dicha villa, desde el primer día de cada una de las dichas ferias hasta su fin de ellas; y esto queremos que solamente se haga en los días que fueren de trabajar y hacer algo, porque en los otros días que fueren fiestas de guardar y en los domingos mandamos que no se diga la otra Misa en el dicho altar, salvo dentro de

la dicha capilla, porque las gentes vayan a oír las Misas mayores a sus iglesias o adonde por bien tuvieren; y otrosí: mandamos que la dicha Misa, se celebre cada día como queda dicho, salvo si fuera día de tanto viento y agua, de tanta tempestad que verisímilmente en el dicho altar alto no se pueda celebrar sin temor de acaecer algún inconveniente o peligro cerca de la Misa o del Santísimo Sacramento, que en tal caso mandamos que no se diga allí la Misa ese día, sino en el altar bajo, en la otra capilla, y esto dejamos al albedrío y determinación de dichos capellanes que a la sazón fueren semaneros, sobre lo cual les encargamos las conciencias que sólo por la otra causa lo dejen y no por otra negligencia.

CAPITULO V

Item: que los semaneros residan en la capilla desde la mañana hasta las once horas, o el uno de ellos y el sacristán, en verano hasta las diez horas, porque allende de las dos Misas que se celebren, faciliten a otros sacerdotes servicio para otras Misas que quisieren decir.

CAPITULO VI

Item: ordenamos que los cuatro capellanes y el sacristán se junten todos los días del mundo para siempre jamás amén a la hora de la Salve en dicha capilla, y canten la Salve todos los sábados y vísperas y días de nuestra Señora y los de todas las Pascuas, y que ardan dos hachas en las gradas del altar y cuatro cirios en el altar, que el sacristán reparta cien velas de cuarterón entre los hombres y dueñas más cercanos al altar, y después las torne a recibir, y que sea obligado a tañer y hacer señal a la Salve en poniéndose el sol.

CAPITULO VII

Item: que haya dos lámparas en la capilla, de que cuide el sacristán, o la candelera de la Iglesia, dándole alguna limosna para ello.

CAPITULO XI [Resumen pasando del VII al XI]

Item: que los sábados acudan los cuatro capellanes y el sacristán, y se diga cantada la Misa en la capilla a la hora del alba, que es la misma que en tales días se celebra en Santa María de la Antigua, y en otras capillas; que concluida la Misa se diga responso en su sepultura cantado si la Misa lo fuere y si no rezado.

CAPITULO XIV [Se pasa del XIV al XVIII]

Item: que el día de las Animas digan una Misa de Requiem y el patrono haga llevar una fanega de pan cocido y una cántara de vino y dos libras de cera, hecha en candelas para ofrecer a la Misa.

CAPITULO XVIII

Item: que una de las Misas sea a la hora de prima, y la otra, en invierno, después de las diez y media, y en verano después las nueve y media, sin perjuicio de lo que dispongan patrón y capellanes, según los tiempos y las circunstancias.

CAPITULO XX

Item: que uno de los capellanes se llame Rector porque vigile el cumplimiento de la fundación.

CAPITULO XXI [y siguientes hasta el XXVIII. Resumen]

Item: nombra por primer patrono a su sobrino el licenciado Alonso García del Rincón, sus hijos varones mayores de edad después, y luego las hembras: en faltando esta descendencia al hijo de su hermana Isabel Hernández del Rincón y sus descendientes, luego a otros hijos de la misma; y como tercer llamamiento los que desciendan de su tío Alonso del Rincón. Que el patrono sea varón o hembra se llame o nombre *del Rincón*.

CAPITULOS XXVIII, XXIX y XXX

Item: que tenga los bienes el primer patrono, y cita luego casas de su morada en la calle de Ávila y otras en el arrabal de la calle de Salamanca, y una heredad en término de La Golosa, aldea de Medina y unas alamedas y palomar en Moraleja, aldea de Medina.

CAPITULOS XXXI, XXXII Y XXXIII

Item: que el patrono nombre capellanes y si en el linaje de los llamados no hubiese presbíteros, puedan llamar a los de prima tonsura, y mientras se ordenan pongan sustituto: y que en virtud de las facultades que por sus Bulas le otorgó Su Santidad, que haga la colación e institución el Abad que fuere del monasterio del Señor San Saturnino, extramuros de dicha villa.

CAPITULO XXXVII [se pasa del XXXIII al XXXVII]

Dispone que si el que disfrute de la capellanía comete algún delito o delitos contra Dios nuestro Señor o contra su Rey o contra persona alguna, gravísimo o grave o no grave, de cualquier suerte, por el que merezca o tenga pena de confiscación de sus bienes, pasen al siguiente, que debiera sucederle, y si éste se halla en igual caso, pasen al siguiente del mismo modo.

CAPITULO XXXVIII

Otrosí: porque mientras Dios nos diere vida queremos nombrar los capellanes y Rector y sacristán de la dicha nuestra capilla, por ende queremos nombrar nuestros primeros capellanes a los siguientes: primeramente al venerable, el Bachiller Pedro Hernández del Rincón, nuestro sobrino, canónigo en la Iglesia de Segovia y de la santa iglesia de San Antolín, el cual que-

remos asimismo que sea primero rector de la dicha nuestra capilla. Por segundo, nuestro sobrino el licenciado Lope Rodríguez de Oralverde, racionero de la dicha iglesia. Tercero a Francisco Vázquez de Bonilla, canónigo de idem. Cuarto a Antonio Hernández del Rincón: a los cuales y cada uno de ellos elegimos y nombramos por nuestros capellanes para el servicio de nuestra capilla y para que lleven el salario por dicho servicio, etc.

CAPITULO XXXIX

Manda que si algún presbítero capellán quiere ir a estudiar a los estudios universales de Salamanca, Valladolid o Alcalá, pero por siete años a lo más, y que el patrono apruebe el nombramiento de sustituto, que aquél hará, llevando el salario, menos el de 20 ducados que se señalan de salario al que vaya a estudiar; y si no es presbítero, que vaya por fuerza diez años a estudiar y cada dos vea el patrono por medio del Guardián de San Francisco u otras personas, averigüe si es útil para el estudio y en caso afirmativo sirva la capellanía³⁸.

38. RODRIGUEZ Y FERNANDEZ, I., *Historia de la muy noble*, etc., I, p. 553. Siguen otras capillas como la de Ntra. Sra. de las Angustias, que se llamó también del regazo, como se la denomina en un milagro obrado en favor de don Luis Canovio. Esta familia colaboró también para la fundación del convento de la Inmaculada Concepción en Medina del Campo. En 1904 era capellán el licenciado en Teología y Jurisprudencia don Antonio Torres Alonso, natural de Medina del Campo *ibíd.*, p. 476.